## PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-UNDAC/SERVICIOS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS Y ATENCIÓN A ESTUDIANTES DEL COMEDOR

**UNIVERSITARIO - FILIAL PAUCARTAMBO** 

Ruc/código : 10406875674 Fecha de envío : 08/06/2023

Nombre o Razón social : LOYOLA SAAVEDRA JOHANNA SARIAH Hora de envío : 23:19:04

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

En Formación Académica, respecto al Administrador solicita como requisitos Título de Bromatólogo Nutricionista y/o nutricionista, por lo que se estaría vulnerando y limitando la participación de los postores porque exige que el administrador tenga solo las profesiones mencionadas, más no otras; además no hay congruencia entre el cargo y la profesión solicitada. Por tanto, solicito que se omita el cargo de administrador y se considere el cargo de nutricionista, asimismo el cargo de administrador puede ejercerlo otro profesional y/o dueño.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B.3.1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones, literal b y c

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE SU OBSERVACIÓN; En coordinación con el área usuaria, se precisa que, la experiencia de personal clave debe estar alineado al objetivo de la contratación y por ende dicho profesional debe tener conocimiento en lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 12/06/2023 10:41

Entidad convocante: UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

Nomenclatura: AS-SM-10-2023-UNDAC/SERVICIOS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS Y ATENCIÓN A ESTUDIANTES DEL COMEDOR

**UNIVERSITARIO - FILIAL PAUCARTAMBO** 

Ruc/código : 10406875674 Fecha de envío : 08/06/2023 Nombre o Razón social : LOYOLA SAAVEDRA JOHANNA SARIAH Hora de envío : 23:20:34

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

En Experiencia del Personal Clave, respecto a los requisitos, se solicita que el administrador sea colegiado, por lo que según el Pronunciamiento N° 155-2023/OSCE-DGR, la colegiatura y la habilitación del profesional deberá ser requerido para el inicio de la participación efectiva en la ejecución del servicio, ya que no es necesario ser implementada en las bases integradas; asimismo, se solicita que el referido, tenga experiencia como administrador en atención alimentaria en comedores de universidades públicas y/o privadas, por lo que se estaría limitando la participación de los postores. Se solicita omitir que la experiencia sea solo en comedores universitarios y se amplíe la experiencia en todos los servicios de alimentación públicos y/o privados.

En cuanto al cocinero, refiere tenga experiencia en el servicio de comedor en universidades públicas y/o privadas, por lo que se estaría limitando la participación de los postores. Se solicita omitir que la experiencia sea solo en comedores universitarios y se amplíe la experiencia en todos los servicios de alimentación públicos y privados como se señala en los requisitos de experiencia del ayudante de cocina.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.4 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones, literal a,b y c Pronunciamiento N° 155-2023/OSCE-DGR

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE SU OBSERVACIÓN; En coordinación con el área usuaria, se precisa que, la experiencia de personal clave debe estar alineado al objetivo de la contratación y por ende dicho profesional y/o técnico debe tener conocimiento en lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null